



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Resolución Directoral

Nº 673 -2020 GRA/GG-GRDS-DIRESA-DESP

Ayacucho, 19 AGO 2020

VISTO: El Informe N°0238-2020-GRA/GG-GRDS-DRSA-DESP-DSS, Informe Técnico N°007-2019-2020-GRA/GG-GRDS-DRSA-DESP-DSS-HGA. Sobre la creación del Hospital Bicentenario, del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, de la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud Huamanga, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho; y,

CONSIDERANDO:

Que, La Dirección Regional de Salud Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho Encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema regional de salud, en cumplimiento de la Política Regional y Nacional de Salud y enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos; para tal efecto ejecuta políticas de gestión acorde a las necesidades y demanda de la población:

Que, los Artículos II, IV y VI del Título preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la Salud Pública es responsabilidad primaria e irrenunciable del Estado, siendo de interés público la provisión de servicios de salud, para lo cual el Estado promueve las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones y servicios de salud a la población, en término de seguridad, oportunidad y cantidad;

Que, en cumplimiento de los Lineamientos de Política Nacional de Salud, es necesario ofrecer y promover la atención integral de la salud, a través de las actividades preventivas promocionales y recuperativas de la salud de la persona, familia y comunidad;

Que, es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquier sea la persona o Institución que los provea. Es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de las prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, de acuerdo al informe técnico de la Oficina de Servicios de Salud, es necesario crear Hospital Bicentenario, del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, de la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud Huamanga, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, por reunir los requisitos exigidos del sector para su funcionamiento;

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N°26842, Ley General de Salud, Decreto Legislativo N°1161, Ley de Organizaciones y Funciones de las Direcciones de Salud, y en uso de las facultades conferidas al Director Ejecutivo de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°713-2019-GRA/GR;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CREAR, el Hospital Bicentenario, del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, de la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud Huamanga, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho:

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR A LAS OFICINAS, Ejecutivas de Administración, Planeamiento Estratégico, la Oficina de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos, y la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud Huamanga realizar las coordinaciones y toma de acciones necesarias para el cumplimiento e implementación de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo con las formalidades exigidos por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE,



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO
DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS

Obta. Yony Guadalupe Salas Flores
DIRECTOR EJECUCTIVO

YWSF/DESP
AAT/DSS